

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas
y Suplemento de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	266
Licitaciones	_____	267
Varios	_____	269
Transferencias	_____	276
Convocatorias	_____	278
Colegiaciones	_____	279
Sociedades	_____	279

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	282
Varios	_____	284
Sucesiones	_____	292



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 4.463

La Plata, 5 de diciembre de 2011.

VISTO el Expediente N° 5800-1171372/11, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período abril de 2010 a marzo 2011 suscripta por la Dra. Olga D. CURUCHET, matriculada en el C.P.C.E.P.B.A bajo el tomo 49 folio 38, con su firma autenticada por el C.P.C.E.P.B.A con fecha 09/05/2011 obrante de fojas 7 a 57 del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a solventar acciones de capacitación del personal de la Empresa y para la adquisición de equipamiento con destino al Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Olavarría y a la Escuela de Educación Técnica N° 2 del distrito de Olavarría, por la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000);

Que a fojas 151 y vuelta del expediente, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutivo sólo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Organismo, obrante a fojas 5, 6 y vuelta del expediente;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y
EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la Empresa Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, con domicilio legal en la calle Belgrano N° 2850 del distrito de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000), de los cuales se destinarán la suma de pesos noventa y dos mil (\$ 92.000) a financiar acciones de capacitación y la suma de pesos ciento treinta y ocho mil (\$ 138.000) a financiar la compra de equipamiento que se distribuyen de la siguiente forma: la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Olavarría y la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) para la Escuela de Educación Técnica N° 2 del distrito de Olavarría.

ARTÍCULO 2°. Aceptar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión al Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Olavarría por la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) y a la Escuela de Educación Técnica N° 2 del distrito de Olavarría por la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), el cual deberá ser incorporado al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del Artículo 22, inciso "c", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - por la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011 - LEY 14.199 - DECRETO 2614/10 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANC. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto
Director General
C.C. 215.265

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 212

La Plata, 7 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2170-65/11 mediante el cual tramita la solicitud de la Asociación Testigos de Jehová de cesión de uso del Estadio Ciudad de La Plata con la finalidad de utilizarlo para la realización de un evento el 4 de marzo del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 luce presentación ante la Secretaría General de la Gobernación en la que la referida asociación solicita la posibilidad de utilizar el Estadio Ciudad de La Plata para desarrollar un evento con entrada libre y gratuita el día 4 de marzo de 2012;

Que la Asociación Testigos de Jehová acompaña documentación, entre la que se detalla el estatuto social, sus modificatorias e instrumentos de designación de autoridades y representantes, como así también las constancias de inscripción ante los organismos de recaudación respectivos;

Que el Decreto N° 1.659/08 creó la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata; aprobó el Reglamento de Explotación y el Convenio respectivo, en cuyos artículos 12 y 13 estableció que el precio comprende el pago del canon de uso y gastos operativos; a la vez de consignar que dicho canon será fijado por el Secretario General de la Gobernación, previa intervención de la autoridad de aplicación, en el caso la referida agencia;

Que la normativa aludida añade que la Agencia propondrá el valor en base a criterios objetivos, pudiendo variar en función de pautas tales como el tipo de eventos; la magnitud del espectáculo; su duración; el interés social involucrado; la postergación de otros eventos; el desgaste del predio y otras circunstancias particulares;

Que a fojas 57 la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata señala que teniendo en cuenta que por expediente N° 2100-36395/08 se tramita la actualización de los valores diarios de los módulos establecidos por Resolución N° 148/08, considera que correspondería aplicar para el evento requerido los valores propiciados en el mismo;

Que a fojas 60 el señor Secretario General de la Gobernación estima que en el caso del evento a desarrollar por la Asociación Testigos de Jehová se considera apropiado determinar el valor propiciado en el expediente mencionado en el considerando precedente que fija un canon diario de pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000) y acompaña modelo de contrato vigente;

Que han tomado intervención y se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno; Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que habida cuenta de que aún se encuentra en trámite la aprobación de los valores propiciados en el expediente N° 2100-36395/08, se estima conveniente y ventajoso aprobar para la realización del evento a realizarse por la Asociación Testigos de Jehová el 4 de marzo de 2012 un canon diario de ciento cuatro mil (\$ 104.000);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4°, 13 y 30 del Reglamento de Explotación del Estadio Ciudad de La Plata aprobado por Decreto N° 1.659/08;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Fijar el precio del canon por el permiso de uso del Estadio Ciudad de La Plata solicitado por la Asociación Testigos de Jehová con destino a la realización de un evento el día 4 de marzo de 2012 en la suma de pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000); ello en atención a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º - Establecer que al momento de suscribir el convenio con la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, la Asociación Testigos de Jehová deberá presentar las pólizas de seguro que resguarden adecuadamente la integridad del bien inmueble y asumir los costos adicionales en materia de seguridad con la debida intervención del Ministerio de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Sr. Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General
C.C. 181

Licitaciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DELTA

Licitación Pública Nº 2/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 2.744.125.
Facultad Regional Delta.
"Ampliación de Aulas de Grado, Posgrado y Laboratorios de I+D – 1º Etapa".
Campana, Buenos Aires.
Consulta y venta de Pliegos: A partir del 03/01/12.
Fecha y hora de apertura: 02/02/12 a las 16:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.744.
Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Consultas y ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Delta, San Martín 1171, Campana, Buenos Aires.
C.C. 215.092 / ene. 3 v. ene. 23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

Licitación Pública Nº 2/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 2.125.736,23.
Facultad Regional General Pacheco.
"Edificio de Posgrado".
General Pacheco, Buenos Aires.
Consulta y venta de Pliegos: A partir del 01/02/12 de 14 a 19 hs.
Fecha y hora de apertura: 05/03/12 a las 18:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.125.
Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Consultas y ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco, Calle H. Yrigoyen 288, General Pacheco, Buenos Aires. Tel. (011) 4740-5040/5140/0119/6677/0216.
C.C. 215.093 / ene. 3 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nº 1/12

POR 3 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública Nº 1/12, autorizada por Resolución Nº 1524/11 del Señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, Expte. Nº 22.103-1305/11, cuyo objeto lo constituye la contratación de un sistema integral para la gestión de entrega y trazabilidad de hasta un millón ciento cuarenta mil (1.140.000) licencias de conducir hacia distintos Municipios de la Provincia incorporados al "Sistema de Emisión Centralizada de Licencias de Conducir", en el año, conforme a las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7.764/71 y sus modificatorios).

Día, hora y lugar de presentación de las ofertas: Hasta las 14:00 hs. del día 26 de enero de 2012 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en 2º piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, conf. Disposición Nº 799/11.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 26 de enero de 2012, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de pesos mil setecientos (\$ 1.700), monto que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Sucursal 2000, Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición de Pliego y Condiciones, Licitación Pública Nº 1/12, Expediente Nº 22.103-1305/11".

Lugar habilitado para retiro de Pliegos y/o Consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00 Tel: (0221) 429-4258 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 180 / ene. 10 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Emisión de datos variables, según base de datos prevista por el municipio de la tasa de A.B.L., conservación de la vía pública y mantenimiento comu-

nal de espacios- servicios sanitarios, CRMRVM (rural) y patentes automotor, patentes de motovehículos interrupción de la prescripción y operativos de notificación de deuda incluyendo diagramación provisión de papel obra 70 grs, y folletería institucional. Doblado, ensobrado, clasificación y empaque de acuerdo a los requisitos establecidos por la Dirección de Rentas Municipales en los términos de las especificaciones particulares del Pliego Licitatorio.

Expediente: 4011-15391-SE-2012.

Presupuesto Oficial: 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100 centavos).

Valor del Pliego: \$1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100 centavos).

Consulta de Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Economía – Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y 14, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta el día 2 de febrero de 2012 inclusive en el horario de 8:00 a 14:00.

Apertura de Ofertas: 6 de febrero de 2012 a las 10:00 hs.

Presentación de Ofertas: Las propuestas que efectúen los concurrentes a la Licitación, se presentarán en la Secretaría de Economía, Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 292 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de 50.000 bolsas de cal hidratada de 25 kg. Plan Mejorando Calles con Carpeta Asfáltica.

Expediente: 4011-15096-SOSP-2011.

Presupuesto Oficial: \$1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100 centavos).

Valor del Pliego: \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos 00/100 centavos).

Consulta de Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Economía – Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y 14, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta el día 27 de enero de 2012 inclusive en el horario de 8:00 a 14:00.

Apertura de Ofertas: 3 de febrero de 2012 a las 10:00 hs.

Presentación de Ofertas: Las propuestas que efectúen los concurrentes a la Licitación, se presentarán en la Secretaría de Economía, Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 291 / ene. 11 v. ene. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - 1) Objeto: Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Ampliación de la red de distribución de gas natural en Lobería, 2º Etapa".

Partido: Lobería.

Decreto Nº 11/2012.

Presupuesto Oficial: \$ 1.530.000,00.

Plazo de Ejecución: 7 meses.

2) Consulta y venta de Pliegos: Del 16 de enero al 6 de febrero de 2012 inclusive, de 8 a 12 hs., en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín Nº 51 de Lobería. Valor del Pliego \$ 930,00.

3) Presentación de Ofertas: Por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín Nº 51, Lobería, hasta las 11:00 hs. del día 13 de febrero de 2012.

4) Apertura de Ofertas: El día 13 de febrero de 2012, a las 12 hs. en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín Nº 51 de Lobería.

C.C. 264 / ene. 11 v. ene. 12

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 81/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº AF11-2714/5.

Rubro Comercial: 45. Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de Techo en el Edificio Nº 9 del Establecimiento Coronel Pringles.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 6 de febrero de 2012 a las 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando como usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 234 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1/12, Servicio de aprovisionamiento de insumos para quirófanos, alimentación enteral y diagnóstico por imágenes para el año 2012, destinados al Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 3 de febrero de 2012.

Hora: 9:00.

Expte. Nº 4130-51890/11.

Presupuesto Oficial: \$ 2.536.659,34.

Valor del Pliego: \$ 2.537,00

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos.

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud, Belgrano 1342, 1º Piso, San Miguel.

Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

A partir del 13 y hasta el 23 de enero de 2012 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 2/12, Servicio de aprovisionamiento de medicamentos, alimentación parental, material de curación y material descartable, para el año 212, destinado al Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 3 de febrero de 2012.

Hora: 12:00.

Expte. Nº 4130-51984/11.

Presupuesto Oficial: \$ 11.764.824,76.

Valor del Pliego: \$ 11.765,00

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos.

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud, Belgrano 1342, 1º Piso, San Miguel.

Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

A partir del 13 y hasta el 23 de enero de 2012 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 233 / ene. 11 v. ene. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 1/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Circuito Mínimo Accesible. Facultad de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 8 de febrero de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 8 y 61, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos noventa y tres mil novecientos treinta y siete con 00/100 (\$ 893.937,00).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Compra y consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de enero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos novecientos con 00/100 (\$ 900,00).

C.C. 232 / ene. 11 v. ene. 17

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada Nº 413/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 413/11, para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/12 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar; www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar.

La Plata, 21 de diciembre de 2011.

C.C. 295

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada Nº 414/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 414/12, para la Adquisición de Insumos de Hematología con destino al servicio de Laboratorio de este Hospital, para el Ejercicio 2012.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/12 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar; www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar.

La Plata, 28 de diciembre de 2011.

C.C. 296

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada Nº 23/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expte Nº 2989-2684/11. Llámese a Licitación Privada Nº 23/12, para la Adquisición de Reactivos de Laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 18 de enero de 2012 a las 11 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 28 de diciembre de 2011.

C.C. 297

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada Nº 417/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 417/12, para la Adquisición de Insumos de Inmunoserología con destino al servicio de Laboratorio de este Hospital, para el Ejercicio 2012.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/12 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar; www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar.

La Plata, 28 de diciembre de 2011.

C.C. 298

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada Nº 415/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 415/12, para la Contratación de Serv. Mant. Correctivo y Preventivo con destino al servicio de Gastroenterología de este

Hospital, para el Ejercicio 2012.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/12 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar; www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.cciip.org.ar.

La Plata, 28 de diciembre de 2011.

C.C. 299

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 12/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/12. Expediente 2960-6.650/11 para la Adquisición de Infiximab.

Apertura de Propuestas: El día 17 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 300

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 13/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/12. Expediente 2960-6.543/11 para la Adquisición de Botas de Compresión y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 17 de enero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 301

Varios

**PUERTO DE SAN PEDRO
CONSORCIO DE GESTIÓN
Concurso de Precios N° 4/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Concurso de Precios de acuerdo a lo prescripto por el Título II Capítulo I Art. 18 inciso c) de la Ley 13.981, Expediente N° 67/11, para la contratación de trabajos de dragado en el Puerto de San Pedro conforme a las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial estimado máximo: \$ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos). Valor del pliego \$ 3.000.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, Ruta 191 Km. 0 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00. (Teléfono: (03329) 425378, 421999 / e-mail: legales@puertosanpedro.gov.ar - Se requiere efectúe visita previa a la entrega de la oferta.

Día, hora y lugar de la Apertura de las Propuestas: 18 de enero de 2012, a las 13:00 hs. en la Administración del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro en Ruta 191 Km. 0 de la ciudad de San Pedro Provincia de Buenos Aires. Mariano M. Veiga, Presidente.

C.F. 32.537 / ene. 11 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 617**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3840/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SYSPRINTER S.A., C.U.I.T. 30-62024765-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento n° 165 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Iriarte n° 1580 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SYSPRINTER S.A., C.U.I.T. 30-62024765-7, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Sarmiento n° 165 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Iriarte n° 1580 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.179 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 618**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3818/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SVICA S.A., C.U.I.T. 30-71185142-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Republica de Chile n° 2812 – San Justo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SVICA S.A., C.U.I.T. 30-71185142-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Republica de Chile n° 2812 – San Justo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.180 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 619**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3809/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMPRENDIMIENTOS EL CALAFATE S.A., C.U.I.T. 30-70865376-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la

Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Gral. Guido n° 1420 - Lanús, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Bernardo de Irigoyen n° 760 - Dto. B - Piso 10 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMPRENDIMIENTOS EL CALAFATE S.A., C.U.I.T. 30-70865376-0 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Gral. Guido n° 1420 - Lanús, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Bernardo de Irigoyen n° 760 - Dto. B - Piso 10º - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.181 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 620**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3708/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CRISAFULLI DANIEL LUIS JOSÉ, C.U.I.T 20-16605526-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Charlone n° 165 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CRISAFULLI DANIEL LUIS JOSÉ, C.U.I.T. 20-16605526-2 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, real y comercial en la calle Charlone n° 165 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.182 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 621**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3734/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GÓMEZ SERGIO DANIEL, C.U.I.T 20-14541830-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Julio Campos n° 337 - Junín, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Palacios n° 78 - Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GÓMEZ SERGIO DANIEL, C.U.I.T. 20-14541830-6 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Julio Campos n° 337 - Junín, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Palacios n° 78 - Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.183 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 622**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3719/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BUXZA INTEGRAL S.R.L., C.U.I.T 30-71113447-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 173 n° 1221 - Melchor Romero, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle 30 n° 4840 - Berisso, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Manzana 31 n° 536 - Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BUXZA INTEGRAL SRL, C.U.I.T. 30-71113447-2 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 173 n° 1221 - Melchor Romero, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle 30 n° 4840 - Berisso, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Manzana 31 n° 536 - Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.184 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 623**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3676/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DOS SANTOS VIGAS SILVIA GISELA, C.U.I.T 27-17570282-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 110000 - Productos de carne y aves de corral, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Honorio Luque n° 5811 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Rafael Obligado n° 3208 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DOS SANTOS VIGAS SILVIA GISELA, C.U.I.T. 27-17570282-8 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 110000 - Productos de carne y aves de corral, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal en la calle Honorio Luque n° 5811 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Rafael Obligado n° 3208 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.185 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 624**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3741/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BLANC CLAUDIA MABEL, C.U.I.T 27-17504115-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 25 de Mayo n° 7143 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BLANC CLAUDIA MABEL, C.U.I.T. 27-17504115-5 en los rubros 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle 25 de Mayo n° 7143 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.186 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 625**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3757/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IRAOLA CRISTIAN MARTÍN, C.U.I.T. 20-27179723-1, solici-

tando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Padre Ghio n° 761 - Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IRAOLA CRISTIAN MARTÍN, C.U.I.T. 20-27179723-1, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Padre Ghio n° 761 - Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.187 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 626**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3759/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DE ROSA MARÍA JOSEFA, C.U.I.T. 27-04528481-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Moreno n° 271 - Villa Ramallo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Belgrano n° 1014 - Villa Ramallo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE ROSA MARÍA JOSEFA, C.U.I.T. 27-04528481-1, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real en la calle Moreno n° 271 - Villa Ramallo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Belgrano n° 1014 - Villa Ramallo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.188 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 627**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3758/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANDINO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68487007-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 79 n° 1685 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANDINO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68487007-2, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 79 n° 1685 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.189 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 628**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3793/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAETANO RUBÉN DARÍO, C.U.I.T. 20-28068574-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 11 n° 1058 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 7 n° 3915 – M. B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAETANO RUBÉN DARÍO, C.U.I.T. 20-28068574-8, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal y comercial en la calle 11 n° 1058 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 7 n° 3915 – M. B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.190 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 629**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3709/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KORMOS DIEGO, C.U.I.T. 20-28936221-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Carlos Tejedor n° 3267 - Carapachay, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Crisólogo Larralde n° 3108 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KORMOS DIEGO, C.U.I.T. 20-28936221-6 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad, con domicilio legal en la calle Carlos Tejedor n° 3267 - Carapachay, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Crisólogo Larralde n° 3108 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.191 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 630**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3826/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DA COSTA SANTOS JOSÉ LUIS Y DA COSTA SANTOS MARÍA INÉS SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-70853846-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Spiro n° 5469 – González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DA COSTA SANTOS JOSÉ LUIS Y DA COSTA SANTOS MARÍA INÉS SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-70853846-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Spiro n° 5469 – González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.192 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 631**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3795/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIOLINKER S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 190000 - Solventes; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000 - Material de Laboratorio, 110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Medina n° 114 - Ituzaingó, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle 14 de Julio n° 618 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOLINKER S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7 en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 190000 - Solventes; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000 - Material de Laboratorio, 110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo, con domicilio legal en la calle Medina n° 114 - Ituzaingó, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle 14 de Julio n° 618 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.193 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 632**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3581/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMAS MARIELA SUSANA, C.U.I.T. 27-26216066-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, como también su domicilio legal y comercial en la calle 8 n° 585 dpto. "D" - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 123 n° 645 - Dique n° 1, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMAS MARIELA SUSANA, C.U.I.T. 27-26216066-7, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal y comercial en la calle 8 n° 585 dpto. "D" - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 123 n° 645 - Dique n° 1, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.194 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 633**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3706/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. 30-67454396-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000 - Seguridad, vigilancia y detección; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación y 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1419 - Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Riobamba n° 7609 - Santa Fe, provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. 30-67454396-0 en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000 - Seguridad, vigilancia y detección; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación y 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1419 - Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Riobamba n° 7609 - Santa Fe, provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.195 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 634**

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12704/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma XIMAX S. R. L., C.U.I.T. 30-70756341-5, legajo N° 100.861, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Santos Dumont N° 904 - Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100861, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.861 de la firma XIMAX S.R.L., C.U.I.T. 30-70756341-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Santos Dumont N° 904 - Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.196 / ene. 10 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 635

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-15063/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CONECTIA WIRELESS S.A., C.U.I.T. 30-71052775-6, legajo N° 101.517, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Tornquist n° 1670 – Longchamps, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.517 de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.517 de la firma CONECTIA WIRELESS S.A., C.U.I.T. 30-71052775-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Tornquist n° 1670 – Longchamps, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.197 / ene. 10 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 636

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11916/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CALDRA S.R.L., C.U.I.T. 30-70998075-7, legajo n° 100.461, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CALDRA S.R.L., C.U.I.T. 30-70998075-7, legajo n° 100.461 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.198 / ene. 10 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 637

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13208/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ELEPRINT S.A., C.U.I.T. 30-51664554-3, legajo N° 101.004, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 – Construcción General de edificios.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 123 N° 1810 - Berisso, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.004, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.004 de la firma ELEPRINT S. A., C.U.I.T. 30-51664554-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 123 N° 1810 - Berisso, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.199 / ene. 10 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 638

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2018/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A., C.U.I.T. 30-65124936-4, legajo n° 102.161, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 220000- Productos para administración intravenosa y arterial;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A., C.U.I.T. 30-65124936-4, legajo n° 102.161, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 220000- Productos para administración intravenosa y arterial.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.200 / ene. 10 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 639

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-14500/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma VANGENT ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70051856-2, legajo N° 101.378, por el de OCTOMIND S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación OCTOMIND S.A., adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita (fojas 5/11);

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.378, de la firma VANGENT ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70051856-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de OCTOMIND S.A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.378, de la firma VANGENT ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70051856-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de OCTOMIND S.A.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.201 / ene. 10 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 640

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12872/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IMEPHO S.A.I.C., C.U.I.T. 33-55876285-9, legajo N° 100.933, comunica el alta de un nuevo domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisaje, 130000- Productos de construcción estructurales, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio, 200000- Estructuras prefabricadas; rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial que se agrega es el de Ruta 88, Km 5 1/2 – Las Dos Marías – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.933, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.933 de la firma IMEPHO S.A.I.C., C.U.I.T. 33-55876285-9, legajo N° 100.933, el nuevo domicilio comercial, sito en Ruta 88, Km 5 1/2 – Las Dos Marías – Mar del Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.202 / ene. 10 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 641

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-9950/07 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MERCK SHARP Y DOHME ARGENTINA INC., C.U.I.T. 30-50370492-3, legajo N° 100.049, comunica el alta de un nuevo domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfectivos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan al agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial que se agrega es el de calle 9 – Parque Industrial – Pilar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.049, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100049 de la firma MERCK SHARP Y DOHME ARGENTINA INC., C.U.I.T. 30-50370492-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 9 – Parque Industrial – Pilar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.203 / ene. 10 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 642

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400- 10220/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma RUBÉN CARLOS PERETTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C.U.I.T. 30-64093873-7, legajo N° 100.100, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros

veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, del legajo N° 100.100, de la firma RUBÉN CARLOS PERETTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C.U.I.T. 30-64093873-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.204 / ene. 10 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 643

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10070/07 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GASES COMPRIMIDOS S A, C.U.I.T. 30-54398920-3, legajo N° 100.080, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000- Elementos y gases

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle 17 -Parque Industrial- Pilar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.080, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.080, de la firma GASES COMPRIMIDOS S A, C.U.I.T. 30-54398920-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 17 -Parque Industrial- Pilar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.205 / ene. 10 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 644

La Plata, 13 de octubre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-15595/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CARDIOLAB SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56164677-1, legajo N° 101.695, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARDIOLAB SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56164677-1, legajo N° 101695, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARDIOLAB SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56164677-1, legajo N° 101.695, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.206 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1265/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PÉREZ ALEJANDRO MÁXIMO, D.N.I. 17.687.503, domiciliado en calle Aguada y Cataluña de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca, Fiscalía de Estado, 20 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1265/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GAMARRA PABLO, D.N.I. 92.137.934, domiciliado en calle Eva Perón y Cura Brochero de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca, Fiscalía de Estado, 20 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1265/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SUÁREZ ALBERTO, D.N.I. 8.329.013, domiciliado en calle Lisandro de la Torre y Canadá de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca, Fiscalía de Estado, 20 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1265/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RIVERO LUIS ALFREDO, D.N.I. 14.516.350, domiciliado en calle Reservistas Argentinos y Güemes de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca, Fiscalía de Estado, 20 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-6838/04, cuya parte pertinente

dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA CARMEN ISABEL, D.N.I. 23.971.580, domiciliado en calle El Triunfo N° 75 - Barrio Hipódromo de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería, Fiscalía de Estado, 29 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3024/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL, L.E. 5.325.389, domiciliado en calle Carlos Madariaga N° 272 de la Localidad de Gral. Madariaga, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales, Fiscalía de Estado, 14 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7833/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CABRAL PEDRO JOSÉ JOAQUÍN, D.N.I. 23.373.363, domiciliado en calle Barrio Indio Trompa Casa N 74 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales, Fiscalía de Estado, 22 de febrero de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-7661/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROSALES EULOGIO LUIS, D.N.I. 5.394.460, domiciliado en calle Ayacucho N° 950 de la Localidad de Tres Arroyos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales, Fiscalía de Estado.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-571/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LEONE ALCÍDEZ HÉCTOR, D.N.I. 4.955.092, domiciliado en calle Cuartel VII, Coronel Seguí de la Localidad de Alberti-Buenos Aires, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales, Fiscalía de Estado, 08 de enero de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 222225-907/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍN RICARDO ALBERTO, D.N.I. 13.087.951, domiciliado en calle San Martín N° 470 B - Pigüé de la Localidad de Saavedra, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales, Fiscalía de Estado, 15 de febrero de 2010. Dr. Miguel Berri. Subsecretario.

C.C. 179 / ene. 12 v. ene. 18

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que JORGE GÓMEZ DNI. 22.669.690, vende, cede y transfiere a Pizzano Ana Andrea DNI 24.344.631, el fondo de comercio de venta de artículos farmacéuticos y Herboristería (farmacia), libre de deudas y gravámenes. Ubicado en calle 27 N° 1358 de La Plata. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Andrés Fernando Laure, Contador.

L.P. 118.538 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ARANDA BEATRIZ, SÁNCHEZ MÓNICA ALEJANDRA y SARTO LILIANA BEATRIZ S.H., CUIT 30-70814929-9, transfiere negocio rubro Consultorio Psicológicos, sito en Av. Pte. Perón 1795 1º Piso, San Miguel, a Centro Psicoterapéutico Buenos Aires S.A., CUIT 30-71204014-5. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 118.524 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - **Moreno**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que EDIFICADORA ALCORTA S.A., CUIT N° 33-59718703-9 con domicilio en la calle Bvard. Alcorta 2862 de la ciudad de Moreno (1744) Pcia. de Buenos Aires, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad en el rubro "Guardería de automóviles y bicicletas, Playa de Estacionamiento", sito en la calle Claudio M. Joly 2863 subsuelo, ciudad de Moreno, Cuenta de Comercio Municipal N° 5940/2, Expte. Municipal N° 34868-E-1985, a favor del Sr. Robert Gustavo Bareiro Garay DNI N° 93.102.204, CUIT 20-93102204-1, con domicilio legal en la calle Perú N° 2511, de la ciudad de Moreno, Pcia. de Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Bvard. Alcorta 2862, de la ciudad de Moreno, Pcia. de Bs. As. Luis Mario Bianchin, DNI 10.632.062.

L.P. 15.024 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. LUCIANO ANDRÉS TOMATIS, D.N.I. 93.131.025, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 2732, Moreno (1744) Bs. As.,

notifica por cinco días la transferencia del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Matricería - Inyección de Plásticos ubicado en Félix Mendelsohn en el partido de Moreno C/C 4039, Expte. Municipal N° 3268, Letra T 75 a favor de Sebastián Andrés Tomatis, CUIT N° 20-25670 746-3 con domicilio legal en la calle Aristóbulo del Valle 2732, Moreno (1744) Prov. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 2732, Moreno (1744) Prov. de Buenos Aires. Luciano Andrés Tomatis, DNI 93.131.025.

L.P. 15.023 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se notifica a los interesados por el término de 5 días a partir de la fecha, que la Sra. CAMPO MARIANA ALEJANDRA con domicilio en la calle Ramón Falcón N° 949, Edificio 3, Dpto. 10, Monte Grande, vende a la Empresa Álvarez & Cassarino S.R.L. con CUIT N° 33-71132185-9, con domicilio en la calle Avda. San Martín N° 1902, Rafael Calzada, el fondo de comercio del Minimercado ubicado en Rivadavia N° 902, Avellaneda, dedicado al ramo: Minimercado (expendio de alimentos, de bebidas producidas en el lugar, venta de

golosinas, venta de cigarrillos, galletitas, golosinas, bebidas sin alcohol, helados envasados, servicio de internet, 2 cabinas telefónicas, tarjetas telefónicas, comidas rápidas, maquina expendedora de infusiones, lácteos envasados, facturas, confituras, juguetería, librería, perfumería. Parada M. Laura, CP.

L.Z. 145.119 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – Rafael Calzada. JUANA MARÍA WAGNER DE PRADA, D.N.I. N° 3.697.926, con domicilio en Gorriti N° 3356 Rafael Calzada, partido Alte. Brown, transfiere a Alba, María de Luján, con D.N.I. 20.619.609, con domicilio en Pasaje Verdi N° 1617, Rafael Calzada, el negocio: de Lavadero de ropa (Lavagren), habilitado por Expediente N° 4003-246/38W/91, sito en calle Av. San Martín N° 3.596, de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo local.

L.Z. 145.104 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - San Miguel. COBIAN MARIO OSCAR, con DNI N° 4.920.196 comunica que transfiere el fondo de comercio de su negocio dedicado a Panadería mecánica-servicio p/ fiestas- Vta. de productos lácteos, de la Avda. Bmé. Mitre N° 3595, de la localidad de San Miguel, Bs. As. a Cobian Guillermo Alberto libre de pasivos. Oposiciones de Ley en Brown N° 793 2° Piso, Of. 1, Morón, Buenos Aires.

Mn. 161.189 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - San Andrés. La Sra. FRANZONE LAURA KARINA, DNI 21.983.345, cede y transfiere fondo de comercio, rubro Librería, Kiosco, Vta. de Indumentaria escolar, Arts. Regalo y Locutorio con domicilio en Calle Salguero 2801, San Andrés, Localidad de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires al Sr. Yannuzzi, Aldo DNI 24.481.998, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.649 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - San Martín. El Sr. MARTÍNEZ CORTEZ MONROY, JORGE ERNESTO, con D.N.I. N° 92.485.627 cede y transfiere fondo de comercio rubro carpintería mecánica sita en J. M. Rosas N° 1406/26 de San Martín, Pcia. Bs. As. al Sr. Maximiliano Héctor Díaz con D.N.I. N° 23.642.498. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.653 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Ester Élica Nan Contadora comunica que a partir del 1° de enero de 2012 RICARDO JOSÉ FLOCCO, CUIT 20-17918411-8 cede y transfiere a Id Mold S.R.L. CUIT 30-71212539-6 el fondo de comercio de la fábrica de piezas metálicas de tornería y matrices sita en la calle 26 de Abril 3456 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Ricardo José Flocco DNI 17.918.411, CUIT 20-17918411-8. Reclamos de Ley en el mismo. Ester E. Nan, CP.

Mn. 161.190 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – Moreno. FERNANDO GERMÁN CÉSAR, CUIT N° 20-21440530-0, con DNI N° 21.440.530, domiciliado en la calle Belgrano 346, Moreno, Pcia. Bs. As., con intervención de la Escribana Mariana Zanotto con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 2580, Moreno, Pcia. Bs. As., avisa que Grupo Gastronómico S.A. CUIT N° 30-71046039-2, con domicilio en la calle Belgrano 346, Moreno, Pcia. Bs. As., transfiere a Fernando Germán César, fondo de comercio de "Restaurante La Curva", con domicilio en Av. Victorica 896, Moreno, Pcia. Bs. As.,

rubro: Restaurante, cuenta de comercio N° 1350, expediente municipal N° 48949/81. Reclamos de Ley: oficinas escribana. Guillermo S. Zanotto, Notario.

Mn. 161.200 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - San Miguel. Diciembre 2011, MACÍAS ROSA MARÍA, DNI 12.222.452, transfiere por venta fondo de comercio dedicado Sandwichería y Pastelería "Cosas Ricas" sito Av. Balbín (Ex Mitre) 1352, Local 19, de San Miguel, a favor de Sergio Andrés Diosque DNI 24.830.688 domicilio en Vte. López 1761 San Miguel. Transfiere libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.691 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. IRMA NICOLASA OVIEDO, DNI N° 6.254.166 transfiere a Diego Enrique Pinotti, DNI N° 23.175.918 fondo de comercio de Despensa y Fiambrería sito en Laguna 2472 Ituzaingó. Oposiciones de Ley Escribanía Oviedo, Calle 91 N° 1972, 1er. piso "4" San Martín. 4753-3399. Vicente B. Oviedo, Escribana.

S.M. 54.687 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Del Viso. Se avisa al comercio que el Sr. MARCELO JOSÉ MUÑOZ transfiere el fondo de comercio de Veterinaria y Pet Shop "Del Barrio" sito en Las Camelias s/n, U.F.148, edificio Office Park Norte, Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, al Sr. Eduardo José Di Barbora. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.795 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - San Justo. OREJON GERARDO ALBERTO, comunica: Que transfiere a Orejon Aníbal Alberto, la Habilitación Municipal del establecimiento: Fábrica de Cerraduras. Domicilio comercial y oposiciones en Balbastro 3759 de la localidad de San Justo, La Matanza, Prov. de Buenos Aires.

Mn. 161.133 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – Haedo. GONZÁLEZ GUSTAVO DNI 20.771.328, vende, cede y transfiere el Fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles sito en Fassola 857, Haedo, Pdo. de Morón Pcia. Bs. As., a Huang Zhangqiang, DNI 94.646.579. Reclamos de Ley en Soler 398, Ituzaingó. Dr. Pedro Vega, CP.

Mn. 161.174 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – Gerli. Se comunica que NATALIA ROMINA CABRERA, transfiere libre de todo gravamen su comercio de venta de alimentos y accesorios para mascotas, sito en Lacarra 1502, Gerli (Avellaneda), a Natalia Romina Cabrera y Damián Ricardo Fontenla (Sociedad de Hecho). Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 96.094 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que FRANZOSO RUBÉN ALBERTO, transfiere libre de gravamen la Habilitación Municipal del Taller de grabados sobre metal, sito en Ushuaia N° 62, Avellaneda, a Franzoso Ruben Alberto y Franzoso Silvio Fabián S.H. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 96.100 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – Pilar. Se comunica que la Sra. BLOISE CAROLINA ALEJANDRA, DNI N° 21.156.177, vende y transfiere el fondo de comercio del Restaurante denominado Las Juanas Resto S.A. ubicado en Shopping Torres

del Sol, Panamericana Km 50, denominados con los números 113 y 114, de la Localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; a la empresa Las Juanas Resto S.A., representada en este acto por su Presidente la Sra. María Florencia Bolo, DNI N° 20.956.809. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

S.I. 43.864 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – Morón. ALEJANDRO AMÍLCAR PARI-SI transfiere a Claudia Liliana Sánchez local de venta, reparación y accesorios de celulares, sito en la calle 9 de Julio 181, Galería Ocean Local 103 en Morón, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 161.255 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – San José. MIRTA JULIÁN, DNI 26.55.992, domiciliada en 30 de Septiembre 4342, del Barrio San José, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, transfiere a: Héctor Omar Sánchez, DNI 25.551.285, Amenedo 4247 del Barrio San José, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio dedicado a la venta de productos de granja y fiambrería, sito en la calle Salta 1155, San José, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, incluido personal. Reclamos de Ley en Salta 1155, San José, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. (C.P. 1846).

L.Z. 145.134 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – Marcos Paz. 30/07/2011. La empresa PROMECON S.R.L. CUIT 30-65000775-8, representada por la Sra. Susana Galván, DNI 11.390.286, vende y transfiere el Fondo de Comercio del local ubicado calle Dr. Marcos Paz N° 1717/1723 en la Ciudad de Marcos Paz, Prov. de Bs. As., a favor de Maximiliano Axel Cánepa, DNI 35.226.819, todos los derechos y acciones que tiene sobre la habilitación municipal, el cual se encuentra habilitado como ferretería industrial, libre de deudas. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 161.260 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – El Palomar. JUAN CARLOS LÓPEZ transfiere a Gabriela Zarza, Pet Shop venta de alimentos para animales, sito en Av. Marconi N° 1796, El Palomar, Pdo. de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 161.276 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. MARTHA ALEJANDRA CONSONI, DNI N° 16.198.663 cede, vende y transfiere a Cristian Alejandro Knittel, DNI N° 16.111.872, la agencia de Lotería de la Prov. de Buenos Aires, Legajo N° 728159, denominada "La Negrita de la Suerte", sita en la calle 24 de Octubre 902, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 161.284 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – El Palomar. El Señor PEDRO JARUCHIK, cede y transfiere el fondo de comercio de Taller de lustrado de muebles (trabajo manual) ubicado en la calle José Bianco N° 431 de El Palomar, Partido de Morón, al señor Leonidas Jaruchik, reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.290 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. CYNTIA EDITH VERA, con domicilio Córdoba 2951 PB "D", transfiere el 50% del

capital de la sociedad de hecho titular del Instituto Superior Andrea Palladio, domiciliada en Lamadrid 2762, al Sr. Marcelo Gorga, domiciliado en La Rioja 2245, dto. 2. Oposiciones de Ley en el domicilio de Rivadavia Nro. 2333, 5to. Piso of. 556.

M.P. 36.468 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. GISELA SUERO transfiere a Suero Gisela y Suero Rocío S.H. el fondo de comercio “Zafira”, sito en Belgrano 701, 16/17 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.613 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. “DOMIL S.A.”, CUIT 30-70886594-6, inscrita en la DPPJ en la Matrícula 68.241, legajo 128.092, provincia de Buenos Aires, transfiere a “New Cot Argentina S.A.”, CUIT 30-71213251-1, inscrita en la DPPJ en la matrícula 99.296, legajo 174.714, el fondo de comercio del negocio del ramo de cotillón, juguetería, navidad y anexos, ubicado en la calle Lavalle N° 618 de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, libre de pasivo y de personal. Reclamos de Ley: Avenida Amoedo N° 1.380 de la ciudad y partido de Quilmes.

L.P. 15.137 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – **Ciudad Jardín**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867 el señor ARIEL MARIO PASSADORE, DNI 29.531.629, CUIT/CUIL 20-29531629-3, con domicilio en Aviator Immelman 2643, Depto. 14, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del señor Matías Rubén Boccassini, DNI 33.774.569, CUIT/CUIL 20-33774569-6, con domicilio en Julio Besada 8040, Martín Coronado, destinado al rubro Bar ubicado en calle Boulevard San Martín 2263, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Para reclamos de ley se fija domicilio en El Payador 5210, Villa Bosch, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As.

L.P. 15.138 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. Contador José Lagorio, comunica que: MACROMETAL S.A., CUIT 30-70846522-0 transfiere a Oscar Campisi, DNI N° 10.360.217, el fondo de comercio sito en la calle Amadeo Jacques 240 de Morón, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. José Lagorio, CPN.

Mn. 161.302 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – **Martínez**. Álvarez e Hijos, Martilleros y Corredores Públicos de José Ingenieros 1495 de Olivos, avisan que el Sr. HUGO ABEL PAUTASSO, DNI 4.601.816, vende libre de pasivo y personal, el comercio de “Bar lácteo” sito en calle Rawson 2039, de Martínez, Partido de San Isidro, al Sr. Santiago Iván Sauco Velázquez, DNI 32.155.326. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.

S.I. 43.907 / ene. 12 v. ene. 18

Convocatorias

EMPRESA SPÓSITO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el

30 de enero de 2012, a las 16:00 horas, en la sede social de calle Almirante Brown N° 241 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos mencionados por el inc. 1), del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 30 de septiembre de 2011.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 20 de diciembre de 2011. Antonio Emilio Pando. Contador Público Nacional.

S.N. 75.436 / ene. 6 v. ene. 12

CREDIBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se invita a los Señores Accionistas en primera convocatoria a participar de la “Asamblea General Extraordinaria”, que se realizará el día 31 de enero de 2012 a las 18:00 hs. en la sede de calle Sarmiento N° 238 de la Ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

2) Lectura del acta anterior.

3) Prescindir de la Sindicatura, reducir el número de directores titulares y suplentes y ampliar el plazo de duración de sus funciones.

4) Ratificar en su cargo a los directores titulares y suplentes.

5) Reforma del Estatuto.

6) Autorizaciones.

De los Estatutos y de la Ley 19.550 Art. 238 surge que los titulares de acciones nominativas, deben cursar comunicación para que se las inscriban en el “Libro de Asistencia a Asambleas” con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 15.020 / ene. 9 v. ene. 13

VILLANUEVA Y CÍA S.A.I.C.I. Y A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – CUIT 30-58540372-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 29 de febrero de 2012 a las 19 horas en Colón 218 1ro C de ciudad y partido de Tres Arroyos. Segunda Convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

1- Motivos de convocatoria fuera de término.

2- Designación de accionista para aprobar y firmar acta.

3- Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 30-6-11.

4- Consideración del resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores. Aprobación de distribución de dividendos.

5- Consideración de gestión de Directorio y asignación de honorarios.

Marina Emilia Villanueva, Presidente. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

T.A. 87.696 / ene. 9 v. ene. 13

ENRIQUE VANZATO S.A.C.I.F.I. Y A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en Remedios de Escalada N° 135, Chascomús, Prov. Bs. As., el día 17 de febrero de 2012, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Motivos del llamado fuera de término. 2°) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo), Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 30 de septiembre de 2011. 3°) Aprobación de la gestión del Directorio. 4°) Retribución Directorio y Aprobación expresa exceso límites Artículo 261, Ley 19.550. 5°) Consideración de los Resultados No Asignados. 6°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Hugo C. Iriarte, Contador Público Nacional.

L.P. 15.058 / ene. 10 v. ene. 16

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUNÍN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Asociación Mutual de Empleados Municipales de Junín, Matrícula N° 989 I.N.A.E.S., convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley 20.321 y sus Reglamentaciones y los Estatutos Sociales, a realizarse en la sede de nuestra mutual sito en calle Colón 59 de la ciudad de Junín, el día Viernes 9 marzo de 2012 a las 19:00 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

3) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio Contable N° 26 correspondiente al período del 01/07/2010 al 30/06/2011

4) Ingresos y egresos, de nuestro camping y cabañas en el Corcovado. Gabriel Alberto Saudan, Secretario. Osvaldo L. Rolla, Presidente.

Jn. 71.010

PUCARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 2012, a realizarse a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda, en la sede social de San Martín 703, de Coronel Pringles, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación dos accionistas para firmar acta;

2.- Lectura y consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2011;

3.- Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del Art. 261, Ley 19.550;

4.- Destino resultados acumulados;

5.-Fijación número de Directores y designación por

un ejercicio;

6.- Fijación pautas remuneración Directorio durante el ej. 2011/2012;

7.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Enrique B. Buron - Presidente. María Soledad De Aduriz, Notaria.

L.P. 15.124

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – SILVIA DALICIA REIDES, domiciliada en Ameghino 732, Partido de Fcio. Varela, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Pco. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 15.134

Sociedades

GOLD SERIES S.A.

POR 1 DÍA - Legajo 171770. Matrícula 97155. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 09/11/11 se resolvió el aumento de capital a la suma de \$ 289.940, y se modificó el artículo 4° del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de Pesos doscientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta, representado por doscientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, y de valor nominal un peso cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades comerciales". En el mismo acto se resolvió la ampliación del objeto social, en consecuencia se modificó el artículo 3°, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) fabricación, industrialización, producción, elaboración, importación y exportación, comercialización minorista o mayorista, consignación, distribución, financiación- y la confección y diseño de todo tipo de productos textiles, ya sean para la industria como para el comercio. Además calzados, indumentaria, artículos deportivos, gorros y gorras, y la elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas, materiales ecológicos y demás componentes para la industria del calzado y textil. b) Compra, venta, distribución, transporte, elaboración, producción y mezcla de todo tipo de biocombustibles, sea bioetanol, biodiesel y/o biogas o cualquier otro que en el futuro se produzca a través de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o desechos orgánicos. e) Compra, venta, importación, exportación, industrialización de todo tipo de alimentos para animales. d) Compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, asesoramiento, mandatos, consig-

nación, distribución, fraccionamiento, acopios, extrusión, trituración, extracción, refinado, fraccionado envasado y prensado de todo tipo de cereales, oleaginosas, y productos agropecuarios para la obtención de aceites, harinas, alimentos balanceados. Como asimismo la explotación directa o indirecta de acopio, compra y venta de granos y subproductos. e) Explotación de establecimientos vitivinícolas, y la comercialización, importación, exportación, distribución de sus productos elaborados, materias primas y derivados. f) Construcción, proyecto, dirección, instalación, reparación, refacción, remodelación, decoración y mantenimiento de todo tipo de obras civiles o industriales sean públicas o privadas; la compra, venta, importación, exportación, alquiler de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, decoración y amoblamiento, su financiación y su transporte. g) Otorgamiento de préstamos o inversiones de capitales, con capital propio, a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y todo tipo de operación financiera, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. h) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles en general. Cuando así lo requiera cualquiera de las actividades descriptas en el objeto social, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria del 09/11/11 a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 32.460

EMPRENDIMIENTOS LAS HERAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gonzalo Rivadulla, español, nac. 28/08/49, cas. en pras. nupc. con Olga Emilia Dobniuk, DNI 93.439.590; Cristian Ariel Rivadulla, arg., solt., nac. 20/04/86, DNI 32.250.895; y Gonzalo Fabián Rivadulla, arg., nac. 24/09/80, solt., DNI 28.162.252; los tres comerciantes y domic. Av. Pte. Illia 3853 San Miguel, Prov. de Bs. As. 2) 07/12/11; Not. María V. Venditto; esc. 743, F° 1738, Reg. 31 San Miguel. 3) Emprendimientos Las Heras S.A. 4) Av. Pte. Illia 3853 San Miguel, Prov. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 12.000, dividido en 120 acciones ordin. nominat. no endosables de \$ 100 valor nominal c/u. 7) Administ.: A cargo de directorio, 1 a 5 miembros, por 3 años. 8) Repres. legal: Presidente; lo suple Vicepresidente en ausencia o impedim. 9) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, todo tipo de operaciones inmobiliarias, comercialización y administración de obras y edificios, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo actuar como intermediaria, administradora, tanto de bienes inmuebles propios como de terceros, pudiendo asumir el carácter de fiduciaria y ser titular de dominio de bienes fideicomitidos; compraventa, permuta, alquiler, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales y forestaciones. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las operaciones de la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 10) Fiscaliz.: prescinde. 11) Directorio: Pte.: Gonzalo Rivadulla. Director Suplente: Cristian Ariel Rivadulla. 12) Cierre ejercicio: 30/11 c/año. La Escribana.

L.P. 118.316

AGRO OPERADORES FORRAJEROS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Raúl Ítalo Acotto, arg., nac. 7/03/52, comerc., DNI 10.062.511, C.U.I.T. 20-10062511-4; Edelweis María Brossino, arg., nac. 28/08/48, comerc., DNI 5.477.986, C.U.I.L. 27-05477986-6, ambos domiciliados en calle 34 N° 338 de la Ciudad y Partido de Mercedes; Buenos Aires. 2) Esc. 220 del día 07/12/2011. 3) Agro Operadores Forrajeros Sociedad Anónima. 4) Calle 24 N. 3028 de la Localidad y Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. 5) Agropecuaria y forestal, servicios agropecuarios, importación y exportación, constructora e inmobiliaria, financiera (se excluyen las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526). 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) El número de integrantes del Directorio lo fijará la asamblea ordinaria que será entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, igual o menor número de suplentes. Presidente: Raúl Ítalo Acotto; Dir. Supl. Edelweis María Brossino; 3 ejerc. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. 9) Presidente. 10) 30/06. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público.

L.P. 118.284

LADRILLOS MA-FER S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: 1) Rosa Beatriz Pires Goncalves Días, DNI 20.652.865, argentina, 17/08/1968, casada, comerciante, Caupolican 6153 I. Casanova, La Matanza, Prov. Bs. As. Máximo Ovidio Serrano, DNI 11.092.426, 24/08/1953, casado, comerciante, argentina, Alborada 6034 Virrey del Pino, La Matanza, Prov. de Bs. As., Juan Domingo Martínez, argentino, casado, comerciante, DNI 18.293.475, Pedro Elizalde 284, Cañuelas, Partido de Cañuelas. 2) 21/12/2011, 3) Ladrillos Ma-Fer S.R.L., 4) Quito 5676, Isidro Casanova, La Matanza, Prov. Bs As. 5) La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, comercialización, distribución e industrialización de ladrillos, como así también de todos aquellos productos, subproductos, mercaderías derivadas y/o afines con el rubro mencionado, importación y exportación de este tipo de mercaderías y productos, para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos, que las leyes vigentes, y este contrato autoriza. 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en DPJ. 7) \$ 40.000, 8) Gerencia unipersonal: Rosa Pires Goncalves Días, tiempo indeterminado. Fiscalización a cargo de reunión de socios. 9) Gerente. 10) 31/07 de cada año. Paula Mariana Paez, Contadora Pública.

L.P. 118.312

GONZÁLEZ URRUTIA Y COMPAÑÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escrituras N° 192 del 04/10/11 y N° 258 del 22/12/11 se transcribe el acta de reunión de socios del 04/10/11, mediante la cual se resuelve: 1) Declarar reconducida la sociedad, cuyo plazo de duración venciera el 13/07/03 atento no haber efectuado acto alguno de liquidación; 2) Establecer un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; 3) Reformar el artículo 2° del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo segundo: La sociedad se reconduce por 99 años contados a partir de la inscripción de la reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas". Autorizado para publicar: Ezequiel Pinto, Abogado.

L.P. 118.320

EDIFICIO BALSARCE 3301 MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Roberto Enrique Miguens, 5/1/54, CUIT 20-11182128-4, DNI 11.182.128, viudo, con dom. Irala 976, PB14 CABA; y Sergio Eduardo Rojas, 24/6/82, CUIT 20-29408189-6, DNI 29.408.189, casado, dom.: Puán 5045 Caseros, Tres de Febrero Bs. As; ambos arg., comerciantes. 2) Inst. Púb. 10/12/11. 3) Edificio Balsarce 3301 Mar del Plata S.A. 4) El Cano 5890, dpto. "2" Mar del Plata, Gral. Pueyrredón; Bs. As. 5) Constructora. Inmobiliaria. Financieras: no realizará act de la Ley Entidades Financieras. Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas. 6) 20 años. 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Roberto Enrique Miguens; Dir. Supl.: Sergio Eduardo Rojas. 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31/10 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 118.314

EQUIPAMIENTO VIAL S.R.L

POR 1 DÍA - Acto privado de fecha 25/11/2011, Socios: Gustavo Alberto Núñez, argentino, soltero, comerciante, 19/09/951, D.N.I. 8.577.559, domicilio real y especial en José Ingenieros N°371, La Lucila, Prov. Bs. As. Lorena Mariel Aguilera, argentina, soltera, comerciante, 01/06/1975, D.N.I. 24.495.725, domicilio en Italia N°1758, San Fernando. Prov. Bs. As. y Daniel Horacio Rebotaro, argentino, soltero, comerciante, 23/07/1952, D.N.I. 10.454.826, domicilio en Urquiza N° 3729 Vicente López, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: la compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, representación, mantenimiento y fabricación de maquinarias viales, de izaje, para la construcción, sus partes, repuestos, herramientas, accesorios e insumos. La construcción, refacción y mantenimiento de obras públicas y/o privadas, tendido de redes de servicios afectados a la construcción, pavimentación, calzadas y veredas y movimientos de suelo, a través de contrataciones directas o licitaciones. Capital Social: \$ 12.000, dividido en cuotas de \$ 1 c/u y de un voto por cuota. Administración y Representación: Estará a cargo de Gustavo Alberto Núñez en calidad de Gerente. Sindicatura: Se prescinde, los socios no gerentes poseen el derecho de fiscalización que le confiere el artículo 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/03. Domicilio legal: Aristóbulo del Valle N° 1896, Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Bs As. Sandra Marcela García, Escribana.

C.F. 32.467

MASCULINO'S BAHÍA BLANCA S.R.L

POR 1 DÍA - Constitución: escr.126 (23/11/011) por 99 años desde registro. Domicilio: San Martín 127, Ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Mariano Landau, 34 años, soltero, DNI 25947547, Ana María Caselli, 77 años, viuda, DNI 3283380, ambos domicilio Soler 129, 8°, Fanny Seldman, 73 años, viuda, LC 3560222, domicilio Av. Colón 140, 8° A; los 3 args. comerciantes de Ba. Bca. Objeto: Fabricar, producir, transformar, comerciar, importar, exportar, distribuir toda clase de indumentaria ropa, prendas de vestir en cualquiera de sus formas, tejidos, botonería, arts. de punto, blanco, mantelería, sus accesorios, derivados, marroquinería, bijouterie, pasamanería, regalos, porcelanas, arts. de bazar. Comerciar calzados, arts. para vestir/deportes. Comerciar prods. industriales. Inmobiliaria. Financiera, excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Representaciones, mandatos. Administración, Representación: Los socios Mariano Landau y Fanny Seldman en forma indistinta. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 noviembre. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 118.262

GRUPO ESMERALDA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 249 (27/12/11) por 99 años desde registro. Domicilio: Belgrano 174, Ciudad Pdo. Ba. Bca. Socios: Julio Héctor Czerniecki, 65 años, casado, DNI 5512304, abogado, Gabriel Czerniecki, 33 años, soltero, DNI 26456678, informático, los 2 args. domicilio Belgrano 114 Ba. Bca. Objeto: Explotar/administrar actividades agrícolas ganadera. Diseñar, desarrollar, fabricar, armar, comerciar, distribuir, importar, exportar sistemas eléctricos / electrónicos / de computaciones / circuitos electrónicos; servicios / prods. insumos informáticos, prods. de seguridad / bioseguridad, equipamiento / instrumental para vehículos, instalaciones fijas / móviles e insumos para distribuir / utilizar energía eléctrica, su montaje, calibración, mantenimiento, reparación. Inmobiliaria. Representaciones, mandatos. Importar, exportar. Financiera, excepto operaciones Ley 21.526. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 enero. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares a decisión asamblea y 1 suplentes. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Gabriel Czerniecki. Vice: Julio Héctor Czerniecki. Dir. Supl.: María Teresa Faleroni. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 118.263

FAECON S.A.

POR 1 DÍA - 1) Antonio Alonso, 17/08/44, empresario, DNI 4.445.843, CUIT 20-04445843-9, casado; Gladys Antonia Babio, 13/06/57, comerciante, DNI 13.410.680, CUIT 27-13410680-3, casada; Juan Manuel Alonso, 04/09/79, soltero, empresario, DNI 27.636.078, CUIT 20-27636078-8; Laura Jimena Alonso, 09/10/81, soltera, empleada, DNI 29.040.187, CUIT 27-29040187-4; Cecilia Soledad Alonso, 22/10/83, soltera, empleada, DNI 30.591.081, CUIT 27-30591081-9; Juan Ignacio Alonso, 09/04/88, soltero, estudiante, DNI 33.709.698, CUIT 20-33709698-1; todos argentinos, y domicilio real y especial en Membrillar 264/266, cap. Fed. 2) Escritura N° 193, Folio 573 del 19/12/11, Escribana María Graciela Mondini, Titular del Registro Notarial N° 2006, de Cap. Fed. 3) Faecon S.A. 4) Domicilio Legal: Corrientes 1090 (B1878BWV) Loc. y Part. Quilmes, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, elaboración, construcción, financiación, desarrollo, ejecución, reparación y mantenimiento de todo tipo de polímeros y metales, sus derivados y complementos, todo ello con sus repuestos, partes, insumos y accesorios; como asimismo, la industrialización de todo tipo de alimentos, petróleo y metales, todo ello con sus derivados, complementos, repuestos, partes, insumos y accesorios. b) Servicios: la prestación de servicios de obras eléctricas, civiles, mecánicas, y/o electromecánica, de seguridad y medio ambiente, y servicios conexos de asesoramiento en la misma materia. c) Comercial: compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, industrialización, fabricación, construcción, financiación, desarrollo, ejecución y venta de todo tipo de bienes muebles, equipos, maquinarias, y herramientas diversas. d) Inmobiliaria: compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. e) Mandatos: Ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos, representaciones, de y/o empresas del país o del exterior para la industrialización o comer-

cialización de los bienes que hacen al objeto. f) Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres y puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios de todo tipo. Las actividades que lo requieran serán efectuadas por profesionales matriculados. g) Urbanizaciones: loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones. h) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas y/o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, realizados con dinero propio; exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) o cualquiera otras en las que se requieren el concurso público. 6) 99 años d/ inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Órg. de adm.: Directorio mín. 1 máx. 6 según lo fije la asamblea. Supl. en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejers. Designándose: Pres. y único Representante Legal: Antonio Alonso; Vicepres.: Gladys Antonia Sabio; Dir. Tit.: Juan Manuel Alonso y Laura Jimena Alonso; Dir. Supl.: Cecilia Soledad Alonso y Juan Ignacio Alonso. Fisc. se prescinde. 9) 31/08. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 32.462

RODESARQ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ampliando Edicto publicado oportunamente se deja constancia de: El Capital social es de \$ 11.000. La denominación es: Rodesarq S.R.L. Designación de la Gerencia: Gerente: Jorge Omar Rodríguez. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 118.288

SOLBAKKEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 21/10/2011 se aprobó la disolución y liquidación anticipada de la sociedad Solbakken S.R.L. CUIT N° 30-70881746-1 y se eligió como liquidador a la Señora Rita Carina Rybner, DNI N° 18.054.013, CUIT N° 27-18054013-5 que constituye domicilio en Brown N° 665 de la Ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Bs. As. Guillermo H. Pesalaccia, Contador Público.

T.A. 87.663

DISTRICEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 587 del 16/09/2011, F° 1406, Not. María Virginia Venditto, Reg. 31 San Miguel., Prov. Bs. As., se modifica art. 1° en cuanto a la denominación de la sociedad que ahora es: Distritel 2011 S.R.L. María Virginia Venditto, Escribana.

L.P. 118.317

LA CAMPANADA POLO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Esc. N° 153 del 22/12/2011 ante A. L. Bicin complementaria, reforma

Art. 3: objeto social, exclusión actividades art. 299, inc. 5, Ley 19.550. Araceli L. Bicain, Escribana.

L.P. 118.300

EMBOTELLADORA VALPARAÍSO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Asamblea del día 14/11/2011 se resuelve la designación de un Director Suplente: Se decide designar a la Srta. Gisela Romina Melón para cubrir el cargo de Director Suplente por el término de un año. Bertero Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 118.289

REPÚBLICA TOWER S.A.

POR1 DÍA - 1) Emiliano Daniel Blanco, arg., 15/12/1983, soltero, comerciante, D.N.I. 30.681.738, La Rioja 1032, 7° Mar del Plata; Federico Celesia, arg., 12/09/1982, soltero, comerciante, D.N.I. 28396467, Roca 2661 PB B Mar del Plata; 2) 15/12/2011; 3) República Tower S.A.; 4) Falucho 3007 3° A de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As; 5) Inmobiliaria: compra, venta, administración de inmuebles. Financiera: comprar vender títulos. Conceder créditos. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Mandataria: representaciones y mandatos mediante operaciones de distribución y promoción. Comercial: comprar, vender, importar y exportar mercaderías o productos nacionales; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Spte. Emiliano Daniel Blanco; Pte. Federico Celesia; 1 a 8 tit. y 1 a 8 spl. por 3 ej; Art. 55; 9) Pte; 10) 30/06; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 118.391

SYSDAT S.A. (Antes SYSDAT S.R.L.)

POR 1 DÍA - Por Acta reunión de socios del 30/9/2011, los socios resuelven: 1) Transformar "Sysdat S.R.L." en "Sysdat S.A." con domic.: 43 N° 1094 Piso 4 Dpto. A Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. Bs. As. Dur. 99 des. 12/7/1995; 2) Aprobar Bce. Esp. de Transf. al 31/8/2011. Obj.: Comercial, Agropecuaria, Constructora, Financiera. Cap. \$ 2.000. Adm. Dir. 1 a 3 Dir. Tit. y 1 Dir. Supl., por 3 ejerc., Fisc. Los socios, Repr: Pte.: Néstor Enrique Méndez DNI 13.467.546, Dtor. Sup. Marcela Alejandra Bertolotti, DNI 22.598.528. Cie. 31/12, Juan Bautista Derrasa, Notario.

L.P. 118.410

HERRAJES PETROCELLI S.A.

POR 1 DÍA - Regularización de Herrajes Petrocelli Sociedad de Hecho de Elvio Oscar Petrocelli, Oscar Petrocelli y Jorge Petrocelli, adoptando el tipo de sociedad anónima. 1) Elvio Oscar Petrocelli, argentino, 22/10/1922, casado, comerciante, DNI 4.904.848, Calle 18 N° 637, Jorge Petrocelli, argentino, 01/09/1962, casado, comerciante, DNI 14.916.819, Calle 9 N° 878 y Oscar Petrocelli, argentino, 12/12/1959, casado, comerciante, DNI 13.360.733, Calle 18 N° 637, todos de Mercedes, Mercedes, PBA. 2) 23/12/2011. 3) "Herrajes Petrocelli S.A.". 4) Calle 27 N° 338 de la ciudad de Mercedes, Mercedes, PBA. 5) Fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, reparación e instalación de cerraduras; herrajes para obra y muebles y sus accesorios, candados, llaves, cilindros, fijaciones y accesorios y sus repuestos y de todos aquellos materiales relacionados con la cerrajería en general, porteros eléctricos, alarmas,

circuitos cerrados de seguridad y sus monitores, diagnóstico para el automotor. Fabricación, comercialización y servicios técnicos de productos de camping, caza y pesca. Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Excluyen Ley Financieras. 6) 99 años inscripción registral. 7) \$ 847.923. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y tres, tres ejercicios. Presidente, Jorge Petrocelli; y Directores Suplentes Oscar Petrocelli y Elvio Oscar Petrocelli. 8-2) Opta Sist. Prev. Art: 284. 9) Presidente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 118.341

EXCELLENT 88 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Gastón Velásquez, argentina, 27/07/1977, DNI 26.486.874, casado, comerciante, y Analía Matilde Velásquez, argentina, 15/02/1980, DNI 34.232.573, soltera, comerciante, ambos Belice N° 3580, Manuel Alberti, Pilar, PBA. 2) 21/12/2011. 3) "Excellent 88 S.A.". 4) Beruti N° 1232, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 5) Explotación al por mayor y/o menor de supermercados, autoservicio, minimercado, de alimentos, bebidas con y sin alcohol, carnicerías, frutería y verdulería. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros. Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal.- Excluyen operaciones Ley Financieras. 6) 99 inscripción registral. 7) \$ 20.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente, Sergio Gastón Velásquez; y Director Suplente Analía Matilde Velásquez. 8-2) Opta Sist. Prev. Art. 284. 9) Presidente. 10) 31/07. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 118.342

CONSTRUCCIONES BERDIC Y NIETOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Vidal Jiménez Vásquez, boliviana, 28/04/1944, DNI 93.309.340, soltero, comerciante, Charrúa N° 2890 CABA y Eduardo Mamami Mamani, boliviana, 17/10/1978, DNI 94.003.168, soltero, comerciante, Rivera N° 2270 CABA. 2) 22/12/2011. 3) "Construcciones Berdic y Nietos S.R.L." 4) Luis Viale N° 952, Bella Vista, San Miguel, PBA. 5) Constructora: Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamientos topográficos y, en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-construccionista y Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Excluyen Ley Ent. Finan. 6) 99 inscripción registral. 7) \$ 12.000. 8-1) Gerente Vidal Jiménez Vásquez. 8-2): Opta

Sist. Prev. Art. 55. 9) Gerente. 10) 31-07. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 118.346

SUPER HYMALL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Gastón Velásquez, argentina, 27/07/1977, DNI 26.486.874, casado, comerciante, y Analía Matilde Velásquez, argentina, 15/02/1980, DNI 34.232.573, soltera, comerciante, ambos Belice N° 3580, Manuel Alberti, Pilar, PBA. 2) 21/12/2011. 3) "Super Hymall SA". 4) Avenida Cristóbal Colón N° 1961, Monte Grande, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 5) Explotación al por mayor y/o menor de supermercados, autoservicio, minimercado, de alimentos, bebidas con y sin alcohol, carnicerías, frutería y verdulería. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros. Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Excluyen operaciones Ley Financieras. 6) 99 inscripción registral. 7) \$ 25.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente, Sergio Gastón Velásquez; y Director Suplente Analía Matilde Velásquez. 8-2) Opta Sist. Prev. Art. 284. 9) Presidente. 10) 31/07. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 118.343

LA PLATA INTERNATIONAL TRADING GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 23/12/2011. 1) Gustavo Emanuel Cornejo, arg., solt., hijo de Gustavo Daniel Cornejo y Alicia Elena Savoy, nac. 20/1/1987, DNI 32.675.324, CUIT 20-32675324-7, estudiante, dom. 131 N° 561 La Plata, Prov. de Bs. As.; Daniel Eduardo Meer, arg., div. en 1° nupc. con María Alejandra Yannelli, nac. 1/3/1966, DNI 17.480.296, CUIL 20-17480296-4, empleado, dom. 158 N° 820 Berisso, Prov. de Bs. As.; Rubén Ariel Serio, arg., div. en 1° nupc. con Patricia Mónica Basyk, nac. 29/11/1963, DNI 16.532.873, CUIT 20-16532873-7, empleado, dom. 10 N° 857, 8° piso, dto. B, La Plata, Prov. de Bs. As.; Walter Osvaldo Carballo, arg., div. en 1° nupc. con Cecilia Rosalba Cristaldi, nac. 26/11/1962, DNI 16.261.365, CUIT 20-16532873-7, empleado, dom. 55 N° 1383 1/2 La Plata, Prov. de Bs. As.; 2) 23/12/2011; 3) La Plata International Trading Group S.R.L.; 4) 55 N° 1383 1/2 - La Plata - Bs. As.; 5) Comercial. Patentes y marcas. Servicio de Logística. Financieras excluidas las operac. de la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y representaciones. Importación y exportación; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) Art. 55 LS 19.550; 9) Gerente: Gustavo Emanuel Cornejo. 10) 31/12. María Elsa Beatriz Renaldi, Notaria.

L.P. 118.339

INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. b Ley 19.550. Por Cesión de Cuotas del 23/12/2011, se incorpora como socio el Sr. José Esteban Costa Gil, argentino, 19/5/1946, DNI 6.816.842, casado, médico, domiciliado en 41 N° 1447 de La Plata. Gabriela J. Bastons de Erriest, Notaria.

L.P. 118.380